



STED
202623600966001
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501007762 IDU-1526 2020

Respetado Señor Anónimo,

En atención al Derecho de Petición con radicado IDU 202618501007762 del 23 de junio de 2026, mediante el canal de recepción de la aplicación "Facebook" y Radicado 4472292026 de la misma fecha mediante el canal de recepción "Bogotá Te Escucha" donde solicita información de la Av. Jorge Uribe Botero (Av. Cra. 15), al respecto la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud del Peticionario:

Sr Molano, la Cra 15 desde 134 hasta 185 que también pagamos por valorización, seguirá en cero interés también de alcaldía Galán

RESPUESTA: Es importante precisar que para dar respuesta al tramo de corredor vial por usted solicitado (Cra 15 desde la Calle 134 hasta la calle 185), es necesario dividirlo en tres sectores a saber:

Sector 1: Carrera 15 Entre Calle 134 y Calle 170

El sector vial asociado a la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) entre la Av. Contador (Calle 134) y la Calle 170, se desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto es realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

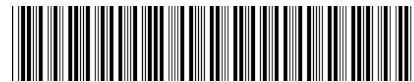
Este contrato fue supervisado mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202623600966001
Información Pública
Al responder cite este número

terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020).

En relación con el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, se informa que este corredor fue incluido dentro del Artículo 300. Numeral 34, “Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151” y Numeral 70, “Jorge Uribe Botero Fase II. Calle 151 a Calle 170” del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora, no han sido asignados recursos para su ejecución.

Sector 2: Carrera 15 Entre Calle 170 y Calle 180

En relación con el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 170 y la Calle 180, se informa que este corredor fue incluido en el Decreto 501 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Ciudad La Salle” ubicado en la localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones” artículo 7, parte. 1; artículo. 28, numeral. 40.1 y numeral 40.2.1 - ACM SDM-SI-125749-20 Numeral 2.8

VÍA	TIPO	DESDE	HASTA
AV. San Juan Bosco (Calle 170)	V-1	Carrera 9	Carrera 15
AV. Laureano Gómez (Carrera 9)	V-1	Calle 170	Calle 180
AV. Jorge Uribe Botero (Carrera 15)	V-2	Calle 170	Calle 180

Fuente: Decreto 501 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Artículo 7

Así mismo, mediante el documento “ACTA DE COMPROMISOS QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL OFICIO SDM-SI-125749-20” que hace parte integral del “ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO CIUDAD LA SALLE” emitido por la secretaria Distrital de Movilidad, se indican las actividades a cargo del urbanizador responsable del proyecto urbanístico en mención.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

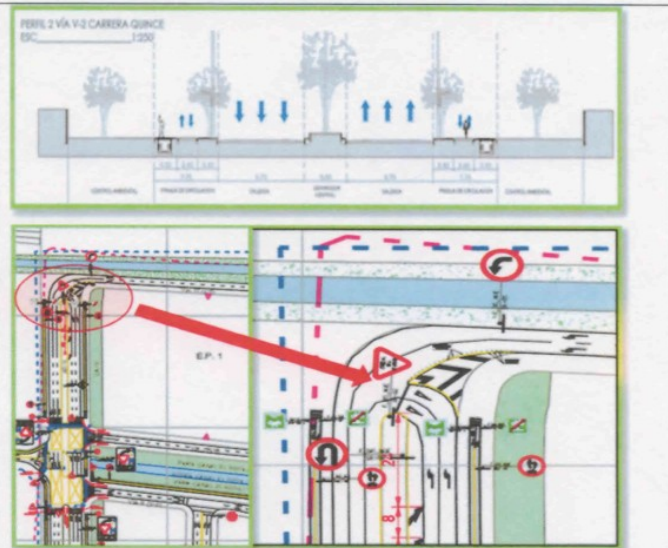
202623600966001

Información Pública

Al responder cite este número

Etapa 1 (Año 1 al 5):

2.8 Diseños, construcción e interventoría de la Av. Carrera 15 entre la Calle 170 y la Calle 180, en su perfil completo con tres carriles por sentido con separador central, andenes y ciclorrutas en ambos costados. Retorno operativo en la Calle 180. Lo anterior sujeto a lo establecido en el Reparto de Cargas y Beneficios del Plan Parcial, que define esta actividad como Carga General del Plan Parcial.



Fuente: Acta de Compromiso - SDM-SI-125749-20 Numeral 2.8

Sector 3: Carrera 15 Entre Calle 180 y Calle 185

Para el sector solicitado de la Carrera 15 entre la calle 180 y la calle 185 se precisa que dicho sector no se encuentra incluido dentro de los proyectos relacionados del Acuerdo Distrital 724 de 2018, ni dentro de los proyectos listados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, por lo tanto, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU no tiene contemplado actualmente la intervención en el mencionado sector.

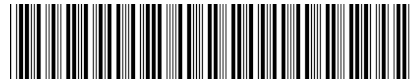
Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo las solicitudes planteadas por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

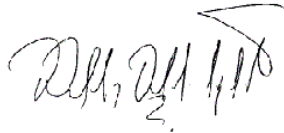
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STED
202623600966001
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 14-07-2026 04:09:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4